

**LA JUNTA DIRECTIVA DE LA E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN  
ANTONIO DE PUENTE NACIONAL SANTANDER**

**PRIMER NIVEL DE ATENCION**

**CARRERA 6 No. 8-61**

**7587150 Y 7587558**

**CONVOCA:**

A las personas interesadas en participar en el proceso de selección para conformar la lista de elegibles de la cual se escogerá la terna para proveer el cargo de **GERENTE** de la **E.S.E. Hospital Integrado San Antonio De Puente Nacional – Santander**.

1. **FECHA DE INVITACIÓN:** La convocatoria se publicará en prensa y radio dentro de los 10 días siguientes, contados a partir del 30 de Octubre de 2009 al 13 de Noviembre de 2009.
2. **FUNCIONES Y REQUISITOS DEL CARGO:** Previstos en el Manual de Funciones de la ESE HISA aprobado por Acuerdo Directivo No. 001 del 11 de febrero de 2009, por medio de la cual se ajusta la planta de cargos de la ESE
3. **FUNCIONES DEL GERENTE:**
  1. Planear, organizar, dirigir, coordinar, controlar, evaluar y ajustar actividades de la empresa con el fin de asegurar los cometidos propuestos en los programas, planes y proyectos de la Empresa.
  2. Dirigir el diagnóstico y pronóstico del estado de salud de la población del área de influencia e interpretar sus resultados, con el fin de definir las políticas, planes, programas y proyectos de salud acorde con las necesidades de nuestros clientes externos e internos.
  3. Representar legalmente al hospital en todos sus actos técnicos y administrativos, para asegurar el normal desarrollo de las actividades misionales de la Institución.
  4. Promover, adoptar y aplicar las normas técnicas y modelos de prestación de los servicios de salud, para garantizar niveles de calidad, eficiencia y efectividad en la prestación de los servicios propios de su esfera de compromiso.
  5. Aplicar procedimientos de referencia y contrarreferencia para desarrollar sistemas integrados de información diagnóstica y pronóstica que mejoren la calidad de vida de los usuarios de los servicios de salud.
  6. Promover la participación de la comunidad en acciones de promoción, prevención y solución de problemas de salud, para garantizar la intervención de la ciudadanía dentro de los procesos y servicios a cargo del Hospital.
  7. Desarrollar y aplicar investigaciones respecto de los problemas de salud de la comunidad, con el fin de establecer las causas, soluciones y/o manejo adecuado de las mismas.
  8. Estimular y fomentar el trabajo interdisciplinario y coordinación Inter. Sectorial para fortalecer los procesos administrativos, técnicos y misionales a cargo de la Institución.

9. Presidir y/o participar en los comités del hospital, a fin lograr la unificación de criterios que permitan comparar aspectos científicos, técnicos, administrativos y operativos de la institución.
  10. Presentar informes de Gestión ante la Junta Directiva, instancias y autoridades que lo soliciten, para suplir las necesidades de información y sus requerimientos particulares.
  11. Dirigir el proceso de contratación del Hospital a fin de cumplir con los planes, programas y proyectos de la Institución siguiendo los lineamientos establecidos por las normas vigentes para la materia.
  12. Diseñar, promover y actualizar el portafolio de servicios de la Institución, con el fin de evaluar constantemente su pertinencia y calidad frente a la responsabilidad social asumida.
  13. Prever la oportuna consecución de los recursos financieros, administrativos, físicos y técnicos y su uso racional, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones asumidas.
4. **REQUISITOS** : Previstos en el Manual de Funciones de la ESE HISA aprobado por Acuerdo Directivo No. 001 del 11 de febrero de 2009, por medio de la cual se ajusta la planta de cargos de la ESE.
5. **CALIDADES**: Según lo contemplado en la Ley 909 de 2004 – Artículo 23.3.3. “Para las categorías tercera, cuarta, quinta y sexta se exigirá como requisitos: Título profesional en el área de la salud y experiencia profesional de un (1) año en el sector salud.”

#### **6. ASIGNACIÓN SALARIAL**

DOS MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$2.604.743.00).

#### **7. INSCRIPCIONES**

**INSCRIPCIONES:** DIAS 17-18-19-20-23 DE NOVIEMBRE DE 2009. en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 y de 3:00 a 5:00 p.m.

**LUGAR:** SECRETARIA DE GERENCIA HOSPITAL INTEGRADO SAN ANTONIO DE PUENTE NACIONAL Y UNIDAD INTEGRAL DE SALUD, CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, BUCARAMANGA SANTANDER.

#### **8. PUBLICACIONES DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS.**

25 DE NOVIEMBRE DE 2009, en la página Web: Universidad Cooperativa de Colombia: [www.avesucc.org](http://www.avesucc.org) Y CARTELERIA DE LA ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN ANTONIO DE PUENTE NACIONAL SANTANDER

En la página Web de la Universidad Cooperativa de Colombia: [www.avesucc.org](http://www.avesucc.org)

#### **9. RECEPCION DE RECLAMACIONES**

26 DE NOVIEMBRE DE 2009. 8:00 a.m. a 12 m. y 3:00 p.m. a 6:00 p.m. en el correo electrónico meritocraciaucc@gmail.com.

**RESPUESTA:** 27 DE NOVIEMBRE DE 2009. 8:00 p.m. a 12:00 m. en el mismo correo.

**LUGAR:** UNIDAD INTEGRAL DE SALUD, en la calle 30 A No 33 – 51 Unidad Integral de Salud – CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, BUCARAMANGA SANTANDER.

#### 10. VALOR Y FECHA DE APLICACIÓN DE LAS PRUEBAS.

PRUEBA	VALOR	FECHA	HORA
Prueba de Conocimientos	65%	<b>28/11/2009</b>	7:00 a.m. a 9:00 a.m.
Prueba de Aptitudes Prueba Escrita 10%	15%	<b>28/11/2009</b>	1 a.m. a A partir de las 2
Entrevista 5%		<b>28/11/2009</b>	p.m.

Valoración de Antecedentes 20%, los días, fecha y horarios ya descritos en el numeral (7) INSCRIPCIONES.

Para un total del 100%

#### 11. LUGAR DE APLICACIÓN DE LA PRUEBAS

Calle 30 A No 33 – 51 Auditorio cesar Pérez garcía de la Universidad Cooperativa de Colombia seccional Bucaramanga.

#### 12. FECHA DE PUBLICACION DE RESULTADOS

04 de DICIEMBRE de 2009 en página Web: Universidad Cooperativa de Colombia: [www.avesucc.org](http://www.avesucc.org) Y CARTELERA DE LA ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN ANTONIO DE PUENTE NACIONAL SANTANDER.

Se tendrá en cuenta en la lista de elegibles aquellos candidatos que **HAYAN** obtenido el porcentaje igual o superior a 70%. Los resultados serán expuestos de mayor a menor, teniendo en cuenta el valor porcentual. Estos serán los **SELECCIONADOS**.

Los candidatos que **NO HAYAN** obtenido el porcentaje igual o superior a 70% estarán en la lista de no elegibles y serán los **NO SELECCIONADOS**. Los resultados serán expuestos de mayor a menor teniendo en cuenta el valor

porcentual. Según lo dispuesto en la Resolución 793 del 5 de diciembre de 2003, Artículo 6.

En la publicación de la lista de Admitidos y No Admitidos del **día 25 de Noviembre de 2009**, en la evaluación realizada sobre la valoración de los antecedentes, se debe aclarar que los aspirantes que allí se registren serán organizados por orden alfabético, teniendo en cuenta la consonante de su primer apellido, no incidiendo su estructura en algún (%) porcentaje establecido.

Los aspirantes que aparezcan en la lista de Admitidos, entrarán en la segunda etapa del proceso de selección como aspirantes al cargo de **GERENTE** de la ESE Hospital San Antonio de Puente Nacional Santander, el día 28 de Noviembre de 2009.

### **13. CONSIDERACIONES ADICIONALES**

#### **RECLAMACIONES:**

1. Únicamente se aceptarán las que tengan relación con los NO admitidos, siempre y cuando sean presentadas por escrito, en el horario habitual y se refieran a los documentos aportados en el momento de la inscripción.
2. Toda reclamación presentada después del tiempo estipulado se considerara extemporánea y será rechazada de plano. Ver fechas pactadas en el numeral 9 del Presente documento.

#### **DOCUMENTACION Y SOPORTES:**

1. Las hojas de vida se deben presentar debidamente foliadas y anexadas al formulario único de inscripción, el cual se encuentra en la página Web [www.dafp.gov.co](http://www.dafp.gov.co).

Se recepcionarán las hojas de Vida durante las fechas y los horarios establecidos, en la SECRETARIA DE GERENCIA HOSPITAL INTEGRADO SAN ANTONIO DE PUENTE NACIONAL Y UNIDAD INTEGRAL DE SALUD, CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, BUCARAMANGA SANTANDER.

Todas las hojas de vida deben contener como mínimo la siguiente información:

1. constancias de educación formal, título obtenido y certificaciones de estudios, expedidos por establecimientos educativos debidamente aprobados.
2. Constancias de cursos de capacitación, razón social del centro de capacitación o institución que le haya impartido, especificando el área de formación, el numero total de horas o días y la fecha de realización
3. constancias de experiencia laboral, razón social de la entidad donde se haya laborado, fechas de vinculación y desvinculación, relación de las

funciones desempeñadas en cada empleo ocupado y periodos de desempeño en cada uno de estos, jornada laboral y firma de la autoridad competente.

4. en los casos de publicaciones de trabajo e investigaciones deberá anexarse copia de artículo y del glosario en el que se encuentre claramente identificada la publicación, volumen, número y fecha de autores.
5. Toda certificación que no contenga la información solicitada **NO SE TENDRA EN CUENTA** dentro del proceso de selección.
6. No se aceptara cambio o adición de documentos a los radicados en el momento de la inscripción.
7. Fotocopia de certificación de antecedentes disciplinarios, pasado judicial y la declaración juramentada del aspirante de no encontrarse incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad y demás documentos legales,
8. en caso de detectar eventual falsedad en la documentación aportada se dará curso a las autoridades penales competentes.
9. No se aceptara la recepción de la Hoja de Vida y Documentos en la Fecha posterior a la estipulada, el cierre de la recepción de las Hojas de vida será en la fecha y hora así prevista como tampoco la adición de documentos ni radicados.

#### **RESERVA DE LAS PRUEBAS.**

1. Las pruebas y protocolos aplicados o utilizados en el proceso de selección tienen carácter reservado y solo serán de conocimiento de los funcionarios responsables de su elaboración y aplicación. UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA.
2. La prueba de conocimientos será de carácter reservado y solo será de conocimiento de los funcionarios responsables de su elaboración y aplicación UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA.
3. No se entregara a los aspirantes para verificación ni comprobación de lo calificado.

#### **APLICACIÓN DE LA PRUEBAS**

1. No se admitirán aspirantes que lleguen después de iniciada la prueba de conocimientos y de aptitudes. Para esto se tendrá en cuenta la puntualidad de los aspirantes, respetando el horario asignado.
2. Para cualquier citación debe presentar original del documento de identidad, y se llevará registro con firmas por los aspirantes presentes.

#### **MAYOR INFORMACION**

A partir del treinta (30) de Octubre de 2009 en la UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA SECCIONAL BUCARAMANGA

Calle 30 A No 33 – 51 Teléfono 6345029.-6455897

<http://www.avesucc.org>